



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00188364- -UNC-ME#FD licencia Horacio Javier ETCHICHURY

VISTO:

El EX-2024-00188364- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Prof. Horacio Javier ETCHICHURY, legajo 37245, en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Constitucional, entre el 01 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 4 obran los fundamentos explicitados por el solicitante;

Que el Profesor Horacio Javier Etchichury registra en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Constitucional, conforme lo dispuesto por Resolución HCS N°163/2019 y un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cat. "C" de la asignatura Introducción al Derecho, concediéndole licencia sin goce en un cargo regular de Profesor Asistente con dedicación simple, conforme RHCD 137/2024.

Lo informado por la Secretaría Académica en el orden 9;

Lo que acuerda el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014 y Resolución HCD N°313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Prof. Horacio Javier ETCHICHURY, legajo 37245 en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía, a partir del 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, con cargo al Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10

(diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de coordinación docente de Derecho Público, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.